

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Cadarso Gil  
D. Pablo Romo Revilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ruiz Fraile  
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-**

Respecto al borrador de la Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2008, a propuesta del Sr. Concejales D. Álvaro Rodríguez Gil, se introduce en el punto nº 10 del Orden del día, en ruegos y preguntas, la siguiente consideración: *“se informa que los pastos fueron adjudicados en la cantidad de 353 euros por los cuatro meses que restaban de ejercicio 2008”*.

Así pues, el borrador del acta de la Sesión Ordinaria del pasado 17 de octubre de 2008, distribuido junto a la convocatoria, queda aprobado por unanimidad, con la inclusión de la modificación propuesta.

Respecto al borrador de la Sesión Ordinaria de 31 de octubre de 2008, no siendo planteada ninguna observación al mismo, queda aprobado por unanimidad.

**2º PROYECTO FONDO DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Visto Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local (BOE núm. 290 de 2 de diciembre de 2008).

Vista la memoria valorada de Acondicionamiento de edificio para sala de usos múltiples, redactada por la Arquitecta (colegiada nº 740) Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama, con fecha diciembre de 2008, que cifra en 51.684 euros el coste de la actuación.

Considerando que la actuación contemplada en la memoria técnica, consistente en la adecuación de la parte superior del edificio donde se ubica el consultorio médico, para destinarlo a salón de usos múltiples, no se encuentra prevista en el Presupuesto General de la entidad para 2009 y se ha redactado para solicitar su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Por parte de los Concejales Sr. Romo Revilla y Sr. Tejada Romero, se deja constancia de su malestar ya que en la Comisión Informativa del martes día 16, no se mencionó en ningún

momento el proyecto que ahora se presenta, e incluso se valoró la posibilidad de acometer otras actuaciones, como por ejemplo la pavimentación de la C/ Tejeras o del Camino Las Heras.

El Sr. Alcalde contesta argumentando que el martes por la tarde, en conversación telefónica con el Director General de Personal y Centros Docentes, para invitarle a los actos de inauguración de las obras del colegio, éste le manifestó que se hacía necesario que el ala del colegio donde se ubican los jubilados quedase libre para acometer la segunda fase de la reforma iniciada este año. Por ello, -manifiesta- se encarga a la Arquitecta municipal que con la mayor celeridad redacte un documento técnico para presentarlo al pleno en la presente sesión.

Toma la palabra el Concejal Sr. Tejada Romero manifestando no estar de acuerdo con la actuación propuesta y recordando que se tramitó una modificación puntual de las Normas Subsidiarias, recorriéndose de igual forma en el Avance del Plan General Municipal, para delimitar un entorno de protección alrededor del Palacio del Marqués de Vargas, en el que quedaría incluido el inmueble que se pretende acondicionar. Así mismo manifiesta no estar de acuerdo con el importe estimado de las obras.

Por el Concejal Sr. Rodríguez Gil se manifiesta que quizás no sea una solución perfecta, pero recuerda que en el próximo ejercicio hay que llevar a cabo la segunda fase de las obras de remodelación del colegio con la subvención de la Consejería de Educación, que ya ha manifestado la necesidad de que los jubilados se ubiquen en otro lugar. Insiste en que si se quiere obtener la subvención para el colegio, habrá que sacar a la Asociación de Jubilados de allí, lo que implica buscar un local para alojarlos.

Por el Concejal Sr. Romo Revilla se expone que manteniendo a los jubilados en su sede actual se puede hacer más fuerza frente a otras Administraciones, principalmente el Gobierno de La Rioja, para que se implique en dar una solución a la ubicación de la Asociación de jubilados. Asimismo, añade, que con la solución que se debate, planteada inicialmente como algo provisional, se corre el riesgo de que se convierta en solución definitiva.

Por su parte la Concejal Sra. Ruiz Fraile propone como sede para dicha asociación la casa que la Fundación Benigno y Juliana Martínez tiene en el nº 7 de la Malpica, una vez acondicionada. Por otra parte, una vez más insiste en la necesidad que tiene el municipio de contar con un salón multiusos.

El Sr. Alcalde informa que con el importe del Fondo que corresponde al municipio, esa solución no sería factible, ya que la rehabilitación de la casa de la Fundación excedería con mucho el importe de la subvención, todo ello contando con la indispensable cesión de la misma.

El Concejal Sr. Tejada Romero, propone la pavimentación del Camino de Las Heras, ya que -sostiene- se ha habilitado en ese vial una puerta de acceso al colegio, pero la calle se encuentra en muy mal estado para los peatones, sobre todo cuando se produzcan lluvias.

Por parte del Sr. Alcalde se responde al Concejal Sr. Tejada Romero que lo más razonable sería la urbanización completa de todo el vial. Sostiene que con el importe de subvención que corresponde a nuestro municipio, no es posible llevar a cabo la urbanización de esa calle, que por otra parte -dice- supondría una inversión importante debido al desnivel de uno de los márgenes de la misma.

Los Concejales Sr. Romo Revilla y Sr. Tejada Romero, coinciden en apuntar el interés, casi exclusivo, del equipo de gobierno en el acondicionamiento y mejora del colegio público, a costa de desatender otras necesidades del municipio.

Por el Concejal Sr. Rodríguez Gil se vuelve a insistir en el compromiso de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, de la Consejería de Educación, en financiar, como ya ha hecho con la primera fase, las obras de reforma del colegio. A continuación lanza la pregunta acerca de si la Corporación Municipal se puede permitir el lujo de perder la subvención de la Consejería de Educación, por no haber buscado una solución para ubicar a la Asociación de Jubilados.

Tras el oportuno debate, se somete a votación la aprobación de la memoria técnica presentada al Pleno, resultando que por cuatro votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), un voto en contra (PR) y las abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Popular, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria valorada de Acondicionamiento de edificio para sala de usos múltiples, redactada por la Arquitecta (colegiada nº 740) Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama.

**SEGUNDO:** Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas la inclusión de las obras de Acondicionamiento de edificio para salón de usos múltiples en el Fondo Estatal de Inversión Local.

### **3º CESIÓN USO INMUEBLE C/ MAYOR Nº 95.-**

Visto que en el mes de marzo del presente año, se presentó solicitud por D<sup>a</sup>. María Rodríguez Rodríguez, como Presidente de la Asociación de Mujeres de Corera, para la cesión del inmueble del que es titular el Ayuntamiento en el nº 95 de la Calle Mayor, con el compromiso de restaurarlo para beneficio de todo el municipio.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del borrador redactado para regular la cesión temporal del uso de la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el nº 95 de la Calle Mayor.

Visto que, con fecha 2 de diciembre de 2008, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 12 de diciembre de 2008, fue emitido certificado del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto que, con fecha 12 de diciembre de 2008, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble objeto del convenio de cesión de uso y su valoración.

Tras un cambio de impresiones respecto a las estipulaciones, en particular la número 3, que recoge el borrador del convenio que ha de regir la cesión de uso, el Pleno por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Convenio para la cesión del uso de forma gratuita y temporal del bien inmueble sito en C/ Mayor nº 95, a favor de la Asociación de Mujeres de Corera.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO:** Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de secretaría, dictaminándose por la comisión informativa y que se eleve al pleno para su aprobación en su caso.

#### **4º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATOS OBRAS.-**

- Respecto al contrato de obras para la ejecución de las OBRAS DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "C/ MAYOR 12" Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL MISMO, comprensiva de la obra civil de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez.

Mediante acuerdo del Pleno de 17 de octubre de 2008 se ha adjudicado provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de la 1ª fase del proyecto de centro de transformación "C/ Mayor 12" y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez (Colegiado 1025) con fecha febrero de 2008, por la cantidad de 52.444,65 euros (45.210,91 euros más IVA) a ANTIS OBRA CIVIL SL autora de la mejor oferta económica.

Una vez transcurrido el plazo y presentada la documentación prevista en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las la 1ª fase del Proyecto de centro de transformación "C/ Mayor 12" y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez (Colegiado 1025) con fecha febrero de 2008, por la cantidad de 52.444,65 euros (45.210,91 euros más IVA) a ANTIS OBRA CIVIL SL autora de la mejor oferta económica.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 7 de enero de 2009, a sus trece horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

- Respecto al contrato de obras para la ejecución de la SEGUNDA FASE DE REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO, de acuerdo con el Anteproyecto redactado por la Arquitecta municipal Dña. Anunciación Ibáñez Martínez Aldama, que incluye el cerramiento exterior de la parcela, creando un acceso desde la c/ Las Heras (cap. 2); el acondicionamiento exterior, con exclusión de lo ejecutado en el parque de juegos (cap. 3) y las instalaciones para evacuación y desagüe de aguas (cap. 4).

Mediante acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2008 se ha adjudicado provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de la 2ª Fase del proyecto de reforma del colegio público, redactado por la Arquitecta Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama (Colegiada 740) con fecha diciembre de 2007, por la cantidad de 60.769,87 euros (52.387,82 euros más IVA) a CONSTRUCCIONES ZEVINO SL autora de la mejor oferta.

Una vez transcurrido el plazo y presentada la documentación prevista en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de la 2ª Fase del proyecto de reforma del colegio público, redactado por la Arquitecta Dª. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama (Colegiada 740) con fecha diciembre de 2007, por la cantidad de 60.769,87 euros (52.387,82 euros más IVA) a CONSTRUCCIONES ZEVINO SL autora de la mejor oferta.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 23 de diciembre, a sus trece horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **5º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

1.- El Sr. Alcalde comienza dando cuenta del comunicado hecho por el Ayuntamiento de Ocón en el que se informa de la subvención concedida por la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja para la realización de un Plan de desarrollo Turístico del Valle de Ocón. Comenta también que en dicho comunicado se hace referencia al reparto, entre los municipios participantes, de los costes de redacción del Plan que no han sido subvencionados.

Concluye indicando que el Plan de desarrollo turístico ha sido aprobado por el Ministerio.

2.- Se informa en segundo lugar de la liquidación remitida por el Ayuntamiento de Ocón, relativa a los gastos no subvencionados del técnico local de empleo.

3.- Se informa por el Sr. Alcalde de la remisión de un escrito por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, en la que se advierte "*que es totalmente incompatible la existencia de vertederos no autorizados*" y que "*en caso de que existan vertederos de RCD's que no cuenten con autorización de la Dirección General de Calidad Ambiental, se deberá proceder a su inmediata clausura, sellado y restauración de la zona afectada.*"

4.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 24 de noviembre de 2008, por la que se concede a D. Ángel Fernández Jalón diez horas semanales de servicio de ayuda a domicilio, en sustitución de su esposa.

5.- El Sr. Alcalde informa del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ocón, adoptado en la sesión extraordinaria del Consejo del día 13 de noviembre de 2008.

6.- Se informa que de cara al próximo año se van a formalizar las pólizas de seguro del Ayuntamiento (en las modalidades de Responsabilidad Civil, Multirriesgo empresarial y Accidentes Colectivo) con la compañía Liberty Seguros, que sustituirá a la compañía Allianz, con quien se tenían suscritos hasta final de año.

7.- El Sr. Alcalde informa de la intención de suprimir la comida de autoridades de las próximas fiestas patronales de San Sebastián, habida cuenta del esfuerzo económico que supone.

Los Sres. Concejales presentes, en su mayoría respaldan la decisión planteada por el Sr. Alcalde.

8.- El Sr. Alcalde hace mención de las reuniones y encuentros mantenidos con el Alcalde de El Redal, Sr. Gómez Bretón, al objeto de abordar posibles proyectos de interés común a ejecutar conjuntamente por ambos Ayuntamientos. En este sentido, informa que por su parte está abierto a plantear y estudiar algunas actuaciones, pero que en más de una ocasión, el Sr. Gómez Bretón no ha acudido a reuniones previamente concertadas para estudiar los posibles proyectos a desarrollar.

9.- El Sr. Alcalde manifiesta la intención de que los ingresos que el Ayuntamiento obtiene, vinculados a la actividad agrícola y ganadera de los vecinos, tales como el IBI rústico, la Tasa de rodaje, la tasa de fomento a la agricultura o el aprovechamiento de los pastos, redunden en la mejora de las propias infraestructuras agrícolas.

10.- Por último, el Sr. Alcalde propone distinguir a Dña. Marta Cordón Ruete, con el reconocimiento público del Pleno de este Ayuntamiento por su total disponibilidad para solucionar de forma urgente los problemas de la red de carreteras de La Rioja que surgen en el municipio. El Pleno de forma unánime, respalda el reconocimiento.

No obstante, el Concejil Sr. Tejada Romero manifiesta su malestar con el Servicio de Conservación de la Dirección General de Carreteras, por no haberle pedido permiso para depositar la tierra retirada de las cunetas de la carretera, en una parcela de su propiedad.

El Pleno se da por enterado de los asuntos de los que informa el Sr. Alcalde.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Concejil Sr. Rodríguez Gil, pone de manifiesto su malestar por el uso, a su juicio particular, que en los últimos tiempos ha realizado D. José Ignacio Tejada Romero del almacén municipal de usos múltiples. En este sentido, le reprocha que lo haya estado utilizando sin haber solicitado la autorización oportuna, y sin el correspondiente ingreso del precio y de la fianza a favor del Ayuntamiento, como hace cualquier vecino del municipio interesado en utilizarlo. Por su parte, el Sr. Tejada Romero, se defiende informando que la necesidad de utilización del local fue sobrevenida y que en unos días se abonará la cantidad correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintitrés horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario